



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679 31 89 001 2013 00134 00
PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	LUIS OCARIS OTALVARO VILLADA
DEMANDADO:	RAFAEL DE BEDOUT RESTREPO LONDOÑO Y OTROS
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

Estudiado el presente asunto, en el cual en auto proferido el 05 de agosto de 2020, se convocó a las partes para el día 29 de septiembre a las 9:00 AM, a fin de desarrollar las actividades previstas en el artículo 373 del C.G. del P., específicamente para alegatos y sentencia, estima el juzgado que se debe reprogramar dicha audiencia, toda vez que con anterioridad se fijó diligencia en otro proceso, en la cual se desarrollaran las actividades previstas en el artículo 372 del C.G. del P.

Aunado a lo anterior, se torna imperioso para el Juzgado llevar a cabo otra diligencia de carácter penal en la misma fecha, por tratarse de un proceso prioritario y por la naturaleza del asunto y duración de la misma no sería posible llevar a cabo la señalada en el presente proceso.

Por las razones expuestas, estima el juzgado necesario la reprogramación de la audiencia convocada para el día 29 de septiembre de 2020 a las 02:00 P.M.

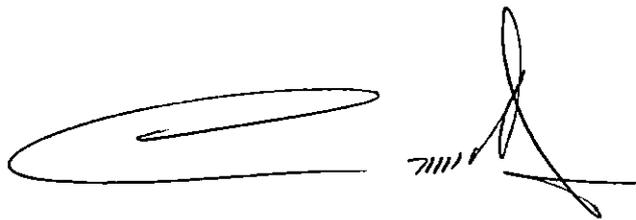
En mérito de lo brevemente expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia que había sido señalada para el día 29 de septiembre de 2020 a las 02:00 P.M., por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, específicamente en lo relativo a los alegatos y la sentencia, para el día 26 de octubre de dos mil veinte (2020), a las 9:00 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 50 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 29 de septiembre de 2020 a las 08:00 a.m.



LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679 31 89 001 2017 00132 00
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ MANUEL VÉLEZ RICO
DEMANDADO:	LUZ MERY VÉLEZ BEDOYA Y OTROS
ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR OFICIO N° 171-C NUEVAMENTE
PROVIDENCIA	AUTO DE TRÁMITE

En atención a la anterior solicitud elevada por la señora María del Pilar Vélez Saldarriaga, se ordena que por secretaría del despacho se libere nuevamente el oficio N° 171-C, por medio del cual se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que recae sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 032-208, ordenado mediante providencia del 23 de noviembre de 2017.

Siendo de cargo de la parte interesada remitir el oficio correspondiente a su lugar de destino y asumir su importe en caso de haber lugar a ello. Para el efecto tal oficio será enviado al siguiente correo electrónico: maria.velez@envigado.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>58</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>29</u> de septiembre de 2020 a las 08:00 a.m.</p> <p> LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA</p>
--

BMML